DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.430 | Martes 20 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2236520

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

Carta N° 202205103676
Valparaíso, 14 de diciembre del 2022.

Sr.
Juan Ignacio Soza Donoso
Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A.
nrodriguez@reconsa.cl
Presente

Junto con saludar, y en atención a la apertura de una nueva etapa de participación ciudadana por modificaciones sustantivas al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa", envío a usted extracto de publicación, visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, según lo establecido en el artículo 28 de la ley N° 19.300, y en los artículos 88 y 92 del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, disponiendo la publicación del siguiente extracto:

EIA DEL PROYECTO "URBANIZACIÓN Y LOTEO COSTA DE MONTEMAR VI ETAPA"

Extracto Adenda

Se comunica a la opinión pública que, en virtud a lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, así como en los artículos 88 y 92 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, mediante la resolución exenta N° 202205101649 de fecha 5 de diciembre de 2022, decretó la realización de una nueva etapa de participación ciudadana (“PAC”) por un plazo de 30 días, en la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (“EIA”) del proyecto “Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa” (el “proyecto”), cuyo Titular es Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., debido a que, mediante la presentación de su Adenda realizada con fecha 21 de octubre de 2022, el Titular introdujo una modificación sustantiva al proyecto.

De acuerdo con el EIA del proyecto “Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa”, éste consistiría en la urbanización y loteo de un predio que considera 4 lotes enajenables con una superficie de 12.574 m². Asimismo, comprende la extensión al sur de calle Cornisa, la conexión a los servicios allí existentes (agua potable, aguas servidas, aguas lluvias, media y baja tensión eléctrica, alumbrado público, entre otros) y la construcción de una escalera peatonal, que conecta la parte alta de Concón con el borde costero, generando una posibilidad de tránsito peatonal entre calle Cornisa y Avenida Borgoño. Todo lo anterior en una superficie de 4.510 m², lo que sumaría una superficie total de loteo y área urbanizable de 17.084 m².

Conforme al análisis de los antecedentes presentados por el titular del proyecto en la Adenda, el Servicio de Evaluación Ambiental, determinó el reconocimiento de un nuevo impacto significativo, el cual corresponde a:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

• Afectación del valor ecosistémico de un ecosistema frágil, que corresponde a un impacto ambiental significativo descrito en el artículo 11 letra b) de la ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

La Adenda del EIA del proyecto “Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa”, se encuentra a disposición de los interesados para su consulta, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, ubicada en Prat 827, oficina 301, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas; en las oficinas del Gobierno Regional de Valparaíso, ubicadas en Melgarejo N° 669, pisos 7 y 10, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; en las oficinas de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, ubicada en Arlegui N° 615, Viña del Mar, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; y en las oficinas de la Ilustre Municipalidad de Concón, ubicada en Santa Laura N° 567, Concón, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Además, se encuentra disponible en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl).

Durante el proceso de participación ciudadana, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular sus observaciones al proyecto ante el Servicio de Evaluación Ambiental las que se pueden presentar a través de su sitio web (www.sea.gob.cl), o bien, en papel en la oficina de partes del Servicio, ubicada en calle Prat N° 827, oficina 301, Valparaíso, o a través de la oficina de partes virtual del Servicio, https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual. Para ello dispondrán de un plazo de 30 días hábiles (lunes a viernes), excluyendo días festivos, y contados desde el día hábil siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional.

El presente extracto y todo su contenido ha sido realizado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Titular del proyecto en la Adenda.

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, un ejemplar de las publicaciones, para ser incorporadas al expediente del Proyecto. Lo anterior, no constituye pronunciamiento por parte de esta entidad, en relación con la calificación ambiental del Proyecto, en ninguna de sus partes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, Paola La Rocca Mattar, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl